Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 234-2019-MPH

Huaral, 05 de julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: Resolución de Alcaldía N° 098-2018-MPH de fecha 17 de abril de 2018, Informe N° 044-2019-MPH/GPPR/SGPR de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización y Memorándum N° 178-2019-MPH/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2018-MPH de fecha 17 de abril de 2018, se resolvió la conformación de la Comisión de Tránsito al régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Provincial de Huaral, encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas en el marco de lo dispuesto por Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil y su Reglamento y sus Lineamientos vigentes.

Así también, se designó a los integrantes de dicha Comisión a los siguientes funcionarios: Gerente Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y Sub Gerente de Recursos Humanos.

Que, a través del Memorándum N° 178-2019-MPH/GM Gerencia Municipal solicita que se modifique la Resolución de Alcaldía N° 098-2018-MPH a fin de incluir a la Gerencia de Administración y Finanzas como miembro de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 098-2018-MPH de fecha 17 de abril de 2018, en el extremo de incorporar al Gerente de Administración y Finanzas como miembro de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Autoridad Nacional de Servicio Civil y a los integrantes de la Comisión de Tránsito de la Municipalidad Provincial de Huaral, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE